

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 038 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 003

Fecha: 13/01/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
00140 03 038 020 00446	Abreviado	GRUPO ENERGIA DE BOGOTA S.A.- ESP	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	Auto pone en conocimiento NO TIENE POR NOTIFICADA A LA DEMANDADA. REQUIERE A PARTE ACTORA PARA QUE ADECÚE EL LIBELO Y LO DIRIGA CONTRA QUIEN CUMPLA ESA CALIDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 DEL CGP. SE ACLARA QUE NO SE CONFIGURÓ LA SUCESIÓN PROCESAL. LUZ BURGOS DEBE DEMOSTRAR SU CONDICIÓN DE HEREDERA	12/01/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

ANDREA HURTADO CÁRDENAS
SECRETARIO